

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

SEBASTIAN PIZARRO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, en autos caratulados: OTRO s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte. N° 1089 - Año 2004; el Martillero Público Sebastián Pizarro, Mat. 731-Ley 7547; C.U.I.T.: 20-22215145-8, procederá a vender en Subasta Pública: Se realizará en el Hall de los Tribunales de Reconquista (Provincia de Santa Fe), el día 01 de octubre de 2012 a las 17.00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado: Un Inmueble, terreno baldío, Lote 166, ubicado en calle 56 entre las calles 53 y 57 del barrio Belgrano de la ciudad de Reconquista, que saldrá a la venta con la base de \$ 71,21 (Avalúo Fiscal), en caso de no haber postores con la retasa del 25%, o sea la suma de \$ 53,41 y de no existir nuevamente postores sin base y al mejor postor. Según título expresa: "Fracciones de terreno baldío, que según título forman parte de mayor extensión de las Quintas números 36, 42, 48 y 54 y según plano de mensura, urbanización y loteo, confeccionado por el Agrimensor don Horacio E. Schlie, registrado en el Departamento Topográfico bajo el número 89387, se determinan así: los lotes número 165 y 166 de la manzana letra "D": a) El lote número 165, ubicado a los Cincuenta metros hacia el Norte del esquinero Sud-Oeste de su manzana, mide: Diez metros de frente al Oeste por cuarenta metros cincuenta centímetros de fondo, encerrando una superficie de Cuatrocientos Cinco Metros Cuadrados; y linda: al Norte con el lote 166, al Este, con el lote 152, al Sud, con el lote 164, los tres de la misma manzana y al Oeste con calle pública. b) el lote número 166, ubicado al Norte del anterior y contiguo al mismo tiene idénticas medidas y superficie que aquel y linda: al Norte, con el lote 167, al Este, con el lote 151, al Sud, con el lote 165 y al Oeste, calle pública. Descripción según título. El Registro Gral. Informa: que se encuentra con dominio inscripto al N° 46518 F° 478, T° 143 Par, Secc. Propiedades, Dpto. General Obligado, que su titular registral es el fallido, que no registra Embargo, ni hipoteca, fecha 15/05/12. Informa la A.P.I.: que le corresponde la partida para el pago del Impuesto Inmobiliario N° 03-20-00-011169/0048-9, y que adeuda por el período: Años 2012 (1) al 16/04/2012: \$ 11,75 (Son pesos once con setenta y cinco). Informa Aguas Santafesinas S.A.: que el inmueble ubicado en calle 56 s/n que se individualiza como lote 166 de ésta ciudad, se encuentra fuera del radio servido de Agua y cloaca. Informa La Municipalidad de Reconquista: que adeuda periodo fiscal 2012 cuotas 01 y 05 cuyo monto asciende a pesos ciento quince con ocho centavos (\$ 115,08). El Sr. Oficial de Justicia Informa: "... En Reconquista a los 09 días del mes de Agosto del año dos mil doce, siendo las 9,00 hs. me constituí con el martillero Sebastián Pizarro quien se encuentra autorizado para el diligenciamiento en el domicilio de calle 56 entre las calles 53 y 57 B° Belgrano de ésta ciudad, Dpto. Gral. Obligado, Pcia. de Sta. Fe, a los fines de cumplimentar con lo ordenado en el presente mandamiento, en estos autos. No siendo atendido por persona alguna por ser un terreno baldío. Acto seguido procedo a Constatar: 1°) Es un terreno baldío sin ningún tipo de construcción al Sur del mismo se encuentra parte alambre perimetral y parte tapialado, al Este también se encuentra tapialado, al Norte limita con otro terreno baldío sin división y al Oeste que es su frente, sin ningún tipo de división. 2°) Cercano al mismo hay una iglesia, una escuela, encontrándose bastante alejado de la parte céntrica de la ciudad de Reconquista como ser del centro comercial y bancario. Existe una línea de colectivos "El Tajamar" que circula por el Barrio hacia la zona céntrica. Posee luz eléctrica, y el agua corriente que se esta instalando en el Barrio, no posee pavimento ni cloacas, el pavimento interbarrial cruza a unos 150 metros. Y 3°) No existen ocupantes del mismo. Si se procede a la toma de placas fotográficas. No siendo para mas se dio por finalizado el acto siendo las 09,50 horas. Condiciones: El adquirente deberá abonar en el acto del remate el Diez por ciento como seña y a cuenta del precio de compra con más el tres por ciento por comisión de Ley del Martillero actuante, con más IVA Si Correspondiere en dinero en efectivo y el saldo al aprobarse la subasta, debiendo el comprador hacerse cargo de los impuestos que afecten al inmueble a partir de la fecha de la aprobación de la subasta y en la forma proporcional correspondiente. Publíquense edictos de Ley en el BOLETÍN OFICIAL, en las condiciones especificadas por el término de tres veces en cinco días y agréguese copia del mismo en la pared vidriada del Hall Central del Edificio de Tribunales conforme lo resuelto por acordada oportunamente, autorizándose a la confección adicional de mil volantes como se solicita. El adquirente deberá conformarse con las constancias de autos, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta, por falta o insuficiencia de título. Notifíquese. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en el tel: 0342 - 155125635. Reconquista, 17 de septiembre de 2012. Fdo. Dr. José María Zarza, secretario. Patricia Vanrrell, secretaria.

S/C 178942 Set. 25 Oct. 1
